

111. Habiéndose realizado las diligencias correspondientes con la interesada, mediante auto de las catorce horas con quince minutos del ocho de julio del año dos mil veinte, referente a la ampliación excepcional del plazo adicional de 5 días hábiles más de conformidad al **artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que: *"En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles"*, debido a que la solicitud de información aún se encontraba en trámite la Unidad Administrativa correspondiente a la que fue asignada.
- IV. En razón a lo precedente, se realizaron las gestiones internas con la Jefa de la Unidad Jurídica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a quien se le solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Jefa, rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado en el cual literalmente expresa: (...) *Me refiero a correo electrónico mediante el cual solicita Copia Certificada del expediente completo del proceso jurídico Exp. N° 04-2020-PS-UJ. En este sentido, con el presente remito la copia certificada arriba solicitada, la cual consta de catorce folios, haciendo mención al mismo tiempo, que se ha realizado una versión que elimina información confidencial, conforme a lo establecido en los art. 24 literales "e" y 30 de la LAIP*".
- V. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información a través de una versión pública del documento requerido en el cual únicamente se ha omitiendo toda la información de carácter confidencial (datos personales) de terceras personas que aparecen dentro de dicho expediente de conformidad al artículo 6 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública el cual reza lo siguiente: *"Datos personales: la información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa a su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga y en*





MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

Para que le sirva de legal notificación, extiendo, la presente en el lugar señalado en la solicitud en la Unidad de Acceso a la Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a las Cinco con veinte minutos del día quince de julio del año dos mil veinte; y haciéndose presente en la Oficina antes indicada, la señora Glenda Lizbeth Arria/a Mercado, según lo acredita con número de documento de identidad personal (OUI): 00440019-7; quien se dio por notificado.

K; a' 4 - (Jil) 7
Notificadora ts-o; - o.2ó
J. 30 f-H

Recibió

